

CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS 2017-03

Dirección de Bienestar
Facultad de Medicina
Sede Bogotá



La Dirección de Bienestar de la FACULTAD DE MEDICINA abre convocatoria para la adjudicación de apoyos: Alimentario y/o de Transporte.

Apoyo Alimentario: FMA-004 2017-3

Apoyo de Transporte: FMT-005 2017-3

Por la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina (carreras de Medicina, Nutrición, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Fisioterapia) sede Bogotá que estén interesados en participar en el Programa de Auxilio de Transporte y/o Bono alimentario.

Objetivo de la convocatoria:

Otorgar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica pone en riesgo su permanencia en la Universidad.

APOORTE DEL APOYO:

•**Apoyo alimentario:** Consiste en un apoyo que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio adjudicado, en el comedor del Edificio de Matemáticas. Horario de lunes a jueves de 11 am a 4 pm y el viernes de 11 am a 3 pm. durante el período académico.



•**Apoyo para el transporte estudiantil.** Consiste en un apoyo de (2) recorridos diarios para el desplazamiento a la Universidad. De lunes a viernes (días hábiles) durante el período académico; el mecanismo actual se proyecta hacerlo por medio de Tarjeta “Tu llave” (personalizada: nombres, apellidos y documento de identidad). Se realizarán tres (3) recargas por semestre.



TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS:

Para los estudiantes beneficiarios en convocatoria con recursos de la Universidad; recibirá los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de períodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL SUBSIDIO
Hasta 139 créditos	10 períodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 períodos académicos
Más de 186 créditos	14 períodos académicos

Cualquier inquietud del proceso de inscripción en el SIBU, consultar el instructivo en PDF o en video, anexos a la convocatoria

**Mayor información comunicarse con Dirección de Bienestar Facultad de Medicina
oficina 226 - teléfono 316 5000 extensiones 15132 / 15212**

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1 de agosto de 2017	Publicación de Convocatorias	Postmaster Facultad de Medicina a los correos institucionales
Del 2 al 7 de agosto de 2017	Inscripción de los estudiantes a las convocatorias.	Ingresar al siguiente enlace: www.sibu.unal.edu.co (usuario y Contraseña) Ruta: Servicios-Convocatorias gestión y fomento socioeconómico y ubique las siguientes convocatorias: Apoyo Alimentario: FMA-004 2017-3 Apoyo de Transporte: FMT-005 2017-3
Del 9 al 11 de agosto de 2017	Recepción de documentos factores agravantes: Padre o madre, gestante, desastres naturales y discapacidad.	Lugar de entrega de documentación: Dirección de Bienestar, Facultad de Medicina (oficina 226). Los documentos de Gestante y Discapacidad deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.
14 de agosto de 2017	Evaluación de convocatorias	
15 de agosto de 2017	Publicación pre-listado de estudiantes	Se realiza la publicación del pre-listado. Deben consultar en el SIBU
Del 11 al 14 de agosto de 2017	Formalización. Diligenciar el compromiso ético en línea.	Los estudiantes pre-adjudicados deben ingresar desde cualquier equipo de cómputo a la página www.sibu.unal.edu.co Ruta: Convocatorias – Compromiso ético. Recuerde que para ser adjudicado debe realizar la formalización en línea obligatoriamente dentro de las fechas.
15 de agosto de 2017	Publicación listado definitivo de resultados de la convocatoria.	Los estudiantes de este listado continúan en el proceso estipulado en el cronograma y se les comunicará por correo electrónico.
17 de agosto de 2017	Orientación para el proceso de adjudicación según apoyo. (Socialización del acuerdo 04 de 2014)	La Dirección de Bienestar citará por medio del correo electrónico a una reunión informativa. Nota: Favor revisar constantemente su correo institucional
A partir del 1 de septiembre de 2017	Inicio del cumplimiento de actividades de corresponsabilidad - El estudiante es responsable de iniciar el cumplimiento de sus actividades a partir de la fecha.	- El estudiante elegirá una actividad de su interés y/o recibirá solicitudes de corresponsabilidad. - Toda corresponsabilidad debe ser realizada con un docente o administrativo de la Universidad. Instructivo estudiantes: - La postulación, elección y certificación de las actividades de corresponsabilidad se realizan siempre a través del sistema SIBU pestaña: corresponsabilidad. - Instructivo estudiantes: http://www.bienestar.unal.edu.co/wp-content/uploads/2015/09/Instructivo_corresponsabilidad_SIBU_Est.pdf - Instructivo docentes y/o administrativos: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf
Del 8 al 11 de agosto de 2017	Convocatoria de Casos Fortuitos o Fuerza mayor (Consultar Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario. Artículo 6, parágrafos I, II y III) . www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=67167	Si se encuentra en una situación de vulnerabilidad y no quedo pre-adjudicado en la Convocatoria, debe solicitar cita con Trabajo Social, adjuntando una carta con soportes donde explique la situación (oficina 226).